



**ANEXO "C"**

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II**

**CONTRATO DE PRESTAMO N° 4457/OC-PE**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SIETE (07) TECNICOS PARA EL CENTRO DE PRODUCCION DE MOSCA DE LA FRUTA EN LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SENASA PIURA"**

**FICHA RESUMEN**

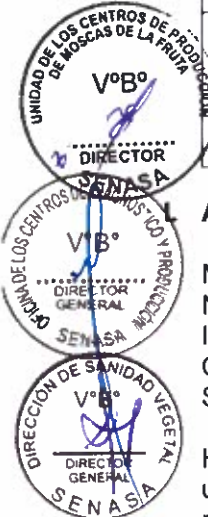
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II
<b>COMPONENTE</b>	227 Proyecto Erradicación de la Mosca de la Fruta en los Departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Apurímac, Amazonas, Cusco y Puno
<b>PRODUCTO</b>	13.10 Moscas estériles producidas y liberadas
<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	01 Pupas de Anastrepha producidas
<b>RESPONSABLE</b>	Ing. Orlando Dolores Salas
<b>SOLICITANTE</b>	Blga. Liz Villanueva Jimenez
<b>UNIDAD / SUB DIRECCION</b>	Unidad de los Centros de Producción de Moscas de la Fruta
<b>OFICINA / DIRECCION</b>	Oficina de los Centros de Diagnóstico y Producción

**ANTECEDENTES**

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y a Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023.

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SENASA**  
PERU

## II. FINALIDAD PÚBLICA

“Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación”.

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores.

## III. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

CONTRATACION DE SERVICIOS DE SIETE (07) TECNICOS PARA EL CENTRO DE PRODUCCION DE MOSCA DE LA FRUTA EN LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SENASA PIURA.

## IV. OBJETIVO DEL SERVICIO

La presente contratación tiene como objeto ejecutar y controlar las labores operacionales y de calidad en el mantenimiento del pie de cría y la crianza masiva, los procesos de irradiación y empaque de moscas de la fruta utilizando la técnica del insecto estéril, requerida para el control, erradicación y mantenimiento de áreas libres de la plaga.

## V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El servicio deberá ser realizado por una persona natural con experiencia en la ejecución de actividades de crianza masiva de insectos o de producción agrícola o actividades agrarias de preferencia.

El técnico contratado debe cumplir con las metas establecidas por el proyecto en las instalaciones del Centro de Producción de Moscas de la Fruta de la Dirección ejecutiva Piura.

## VI. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- 6.1 Controlar las condiciones medioambientales en las áreas de producción, calidad del insecto, así como en el proceso de esterilización y empaque.
- 6.2 Controlar las operaciones de limpieza de equipos, materiales y ambientes a ser usados en la producción, calidad, esterilización y empaque del insecto, así como la eliminación de residuos.
- 6.3 Ejecutar y controlar el uso de equipos y de insumos, así como la cantidad estandarizada y la mezcla de estos en la preparación del alimento, y su acondicionamiento en recipientes y materiales.
- 6.4 Ejecutar y controlar el acondicionamiento de materiales para la colecta de estadios iniciales y pre adulto del insecto, la ejecución del pintado, embolsado y su empaque, así como la estiba de materiales e insumos a utilizarse en la producción, esterilización y empaque.
- 6.5 Ejecutar y controlar la correcta diferenciación sexual y de maduración del insecto en su estadio pre adulto, así como la ejecución operativa de ensayos de calidad en los diferentes estadios a producir.
- 6.6 Ejecutar la esterilización y los protocolos de Protección Radiológica del personal ocupacionalmente expuesto y de Seguridad Física de las Fuentes Radiactivas.
- 6.7 Actualizar el registro y parte diario de los controles de producción, calidad, esterilización y/o empaque de los estados biológicos e ingreso de información en hojas de cálculo.
- 6.8 Otras funciones asignadas, relacionadas al puesto/área.

## VII. PRODUCTO A ENTREGAR

De acuerdo a los plazos establecidos para los entregables, deberá presentar documentos de avance del servicio el cual, como mínimo debe indicar el cumplimiento de los siguientes productos:





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**SENASA**  
PERU

ENTREGABLES	PRODUCTOS	U.M.	CANTIDAD	PLAZO
1er entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recepción y verificación de productos estibados a sala de dieta</li> <li>Formulación de dieta larvaria preparada.</li> <li>Calculo de huevo/gramo dieta para siembra en bandejas por lote.</li> <li>Recepción y medición de huevos colectados para burbujeo.</li> <li>Registro monitoreo de pupas tamizadas</li> <li>Verificación de etiquetas (armado de jaulas, colecta huevos, bandejas sembradas, colecta de larvas y tamizado de pupas)</li> <li>Cálculo de jaulas en postura e higienizadas (litros de pupas x jaula, días de postura)</li> </ul>	kg Ficha Unidad Litros Unidad Unidad	7,500 20 20 30 8 3,000 70	Plazo máximo de hasta 30 días calendario, contados desde el inicio del servicio.
2do entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recepción y verificación de productos estibados a sala de dieta</li> <li>Formulación de dieta larvaria preparada.</li> <li>Calculo de huevo/gramo dieta para siembra en bandejas por lote.</li> <li>Recepción y medición de huevos colectados para burbujeo.</li> <li>Registro monitoreo de pupas tamizadas</li> <li>Verificación de etiquetas (armado de jaulas, colecta huevos, bandejas sembradas, colecta de larvas y tamizado de pupas)</li> <li>Calculo de jaulas en postura e higienizadas (litros de pupas x jaula, días de postura)</li> </ul>	kg Ficha Unidad Litros Unidad Unidad	15,000 40 40 60 16 6,000 140	Plazo máximo de hasta 60 días calendarios, contados desde el inicio del servicio.
3er entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recepción y verificación de productos estibados a sala de dieta</li> <li>Formulación de dieta larvaria preparada.</li> <li>Calculo de huevo/gramo dieta para siembra en bandejas por lote.</li> <li>Recepción y medición de huevos colectados para burbujeo.</li> <li>Registro monitoreo de pupas tamizadas</li> <li>Verificación de etiquetas (armado de jaulas, colecta huevos, bandejas sembradas, colecta de larvas y tamizado de pupas)</li> <li>Calculo de jaulas en postura e higienizadas (litros de pupas x jaula, días de postura)</li> </ul>	kg Ficha Unidad Litros Unidad Unidad	22,500 60 60 90 24 9,000 210	Plazo máximo de hasta 90 días calendarios, contados desde el inicio del servicio.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SENASA PERU

\*Nota: Este producto está supeditado a su contratación previa.

**VIII. PERFIL**

8.1 **GRADO ACADÉMICO:** Título de Técnico de Laboratorio o Agropecuario, o Bachiller en Ciencias Agrarias o Biológicas.

8.2 **EXPERIENCIA GENERAL:** El postor deberá acreditar mínimo 6 meses de experiencia laboral en entidades públicas o privadas.

8.3 **CONOCIMIENTOS:** En Sanidad Vegetal y/o Mosca de la Fruta.

8.4 **OTROS REQUERIMIENTOS:**

- Declaración jurada de No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la Entidad, de No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano y de No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el estado.
- Contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la condición de HABIDO.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. Contar con el Seguro contra todo riesgo (SCTR).

**IX. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución del servicio se realizará hasta en noventa (90) días calendarios, contados desde el 02 de septiembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLES	PLAZO
1er entregable	Plazo máximo de hasta 30 días calendario.
2do entregable	Plazo máximo de hasta 60 días calendario.
3er entregable	Plazo máximo de hasta 90 días calendario.

Nota: Antes de iniciar el servicio deberán presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR (Salud y Pensiones), el cual deberán mantener vigente durante todo el plazo de la ejecución del servicio.

**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

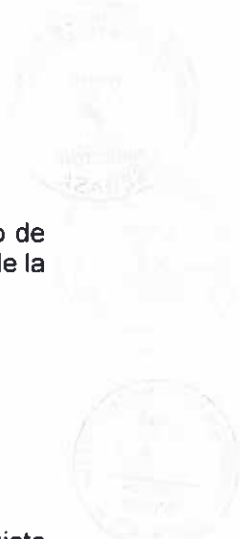
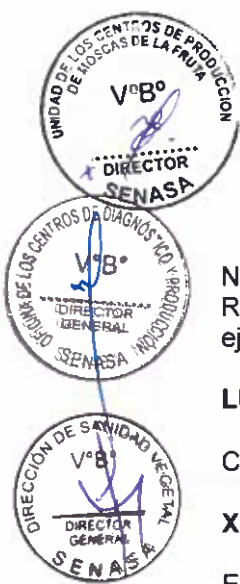
Centro de Producción de Mosca de la Fruta de la Dirección ejecutiva de SENASA Piura.

**X. COSTO DEL SERVICIO**

El costo del servicio es de S/. 52,500.00 (Cincuenta y dos mil quinientos con 00/100 soles), sujeto a los impuestos de ley, por los siete técnicos.

**XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago de la contraprestación del servicio se realizará en 3 armadas, en Soles y previa emisión de la conformidad, de acuerdo al siguiente detalle:





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**SENASA**  
PERU

PRIMER ENTREGABLE	SEGUNDO ENTREGABLE	TERCER ENTREGABLE	COSTO POR TÉCNICO
33.3 % del costo total por técnico (S/ 2,500.00)	33.3 % del costo total por técnico (S/ 2,500.00)	33.3 % del costo total por técnico (S/ 2,500.00)	S/ 7,500.00

PRIMER ENTREGABLE DEL TOTAL DEL SERVICIO	SEGUNDO ENTREGABLE DEL TOTAL DEL SERVICIO	TERCER ENTREGABLE DEL TOTAL DEL SERVICIO	COSTO TOTAL
33.3 % del costo total (S/ 17,500.00)	33.3 % del costo total (S/ 17,500.00)	33.3 % del costo total (S/ 17,500.00)	S/ 52,500.00

## XII. PENALIDAD Y OTRAS PENALIDADES

### PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =  $0.10 \times \text{monto vigente} / F \times \text{plazo vigente en días}$

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

### OTRAS PENALIDADES

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades.

## XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El técnico compromete a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo de mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Institución.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se extenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo.

## XIV. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN:

El seguimiento a las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios, estará a cargo del responsable en la Unidad de los Centros de Producción de Moscas de la Fruta – Sede Piura, quien verificará el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en el presente Término de Referencia.

## XV. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por el Director de la Unidad de los Centros de Producción de Mosca de la Fruta, previo visto del informe por el responsable del CPMF Piura.

## XVI. PROPIEDAD INTELECTUAL

Deberá aceptar expresamente que toda la configuración, documentación, información, instalación y conocimiento realizado por la entidad son de propiedad del PRODESA.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SENASA**  
PERU

**Solicitado por:**

**Aprobado por:**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
UNIDAD DE LOS CENTROS DE PRODUCCION DE MOSCAS DE FRUTA

MSc. Biza. Liz Karen Villanueva Jimenez  
Directora (e)

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL

Ing. Orlando A. Dolores Salas  
Director General

**Nombre: Liz Villanueva Jiménez**  
**Cargo: Director**  
**Unidad de los Centros de**  
**Producción de Moscas de la Fruta**

**Nombre: Orlando Dolores Salas**  
**Cargo: Director General**  
**Dirección de Sanidad Vegetal**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
OFICINA DE LOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCCION

Ing. César Augusto De la Cruz Lezcano  
DIRECTOR GENERAL

**Cesar Augusto De la Cruz Lezcano**  
**Director General**  
**Oficina De Los Centros De Diagnóstico y Producción**

